Libro de Resoluciones de la Alcaldía

24 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1422

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 24 de abril de 2017, y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doy traslado a usted de la siguiente:

"RESOLUCIÓN DE D. JOSÉ JOVER SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria de Pleno.

Antecedentes:

1.- Según el régimen de sesiones aprobado por el Pleno en la sesión de 25 de junio de 2015 las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos jueves de cada mes.

2.- Existen asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas en las sesiones celebradas el pasado día 20.

Fundamentos de derecho:

1.- El artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuye al Alcalde la función de fijar el orden del día y establece que en dicho orden del día deberán incluirse los asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- Al tratarse de una sesión ordinaria, es posible que se presenten por razones de urgencia asuntos para su debate y votación, una vez acordada la procedencia del debate en los términos de los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, ya citado, por lo que en el orden del día se incluye un punto para asuntos urgentes.

3.- El artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que en las sesiones ordinarias del Pleno la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva.

Atendiendo a esta previsión legal, en el orden del día se establece un apartado dedicado al control y fiscalización del gobierno, en la que se incluyen los puntos relativos a la dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las concejalías delegadas desde la sesión anterior, para dar cumplimiento al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, y un punto de ruegos y preguntas.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Se convoca una sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 27 de abril de 2017, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 29 de abril de 2017, a las 17:30 horas, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2017.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1.- Asuntos derivados de la tramitación de procedimientos por las unidades administrativas

3.- Adhesión a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular".

4.- Requerimiento de documentación al licitador admitido para la contratación de los servicios de telecomunicaciones de este Ayuntamiento (exp. 2/17).

5.- Ratificación de la resolución de la Alcaldía 1159/2017, de 28 de marzo, que acordó interponer recurso de apelación frente a la sentencia del Juzgado de lo contencioso número 29 de Madrid (autos de PO 138/2013).

6.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 10/2017: Créditos extraordinarios.

A.2.- Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales

7.- Propuesta para la elaboración de un plan municipal de aparcamiento, presentada por el grupo municipal UPyD.

8.- Propuesta para la realización de un concurso de ideas para la remodelación de la Avda. de la Concordia, presentada por el grupo municipal UPyD.

9.-Propuesta de para retirar el actual avance del Plan General de Ordenación Urbana e inicio de elaboración de uno nuevo, presentada por el grupo municipal IU.

10.- Propuesta de creación de una escuela oficial de idiomas, presentada por el grupo municipal IU.

11.- Propuesta de realización de pliegos para el concurso de los kioscos de prensa, presentada por el grupo municipal PSOE.

12.- Propuesta de creación de un taller municipal de debate, presentada por el grupo municipal Se Puede.

13.- Propuesta para establecer un procedimiento de reclamación de cantidades pagadas por el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

14.- Propuesta para incluir una partida presupuestaria para la redacción del proyecto y la dirección de obras de zonas preferentes para peatones y ampliación de aceras, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

15.- Propuesta para habilitar plazas de estacionamiento limitado, presentada por el grupo municipal VOX.

16.- Propuesta para dedicar un lugar público en recuerdo de los militares españoles fallecidos en acto de servicio, presentada por el grupo municipal PP.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

17.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 0981 a 1323 en el libro de resoluciones.

18.- Asuntos urgentes.

19.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en el lugar y fecha que se indican en el encabezado".

Lo que le notifico en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 24 de abril de 2017.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada

Sres. Concejales.